

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022-2024

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS

1. Presentación

El presente documento contiene la identificación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos de la Junta Nacional de Justicia, en el marco del enfoque de los estándares de calidad de los factores o elementos de los procesos misionales.

Se describe los diversos elementos que combinados en un proceso productivo permiten generar la oferta disponible optimizada de la infraestructura y/o acceso a servicios de la institución, la misma que comparado con la demanda, permiten determinar la cuantificación de la brecha en términos de calidad de los servicios que brinda la institución.

El documento se formula en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del sistema nacional de inversión pública, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba su Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-EF, y la Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.

Para la elaboración del presente documento se solicitó información actualizada a varios órganos y unidades orgánicas de la institución, habiendo cumplido con su remisión la mayoría de ellos, salvo el Área de Comunicación e Imagen, por lo que, en este último caso, alternativamente, se ha recurrido a información respectiva de la formulación de la programación multianual de inversiones para el periodo 2021-2023.

2. Constitución e inicio de funciones de la Junta Nacional de Justicia

Con fecha 19 de febrero de 2019, se publica la Ley N° 30916 Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, ley que establece y norma las competencias, organización, conformación, requisitos, funciones, sistematización de la información, la participación ciudadana y régimen económico de la Junta Nacional de Justicia, así como de la Comisión Especial, encargada del concurso de méritos para la elección de los miembros de esta Junta.

La Comisión Especial con fecha 6 de enero de 2020, toma juramento a 5 de los miembros titulares de la Junta Nacional de Justicia que resultaron ganadores del segundo concurso de méritos convocados para tal fin, con los cuales, en esa misma fecha, se instala la primera Junta Nacional de Justicia, quedando derogada la Ley N° 30833 que declaraba en situación de emergencia la institución, tal como lo establece la segunda disposición complementaria derogatoria de la Ley N° 30916. Posteriormente, con fecha 9 de enero de 2020 juramenta 1 miembro titular más y con fecha 20 de enero de 2020 jura el séptimo miembro titular, quedando completo el primer colegiado de la institución, avocándose al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución Política del País, la Ley Orgánica y legislación relacionada.

Durante el primer año de funciones, la institución ha aprobado los reglamentos de la mayoría de los principales procesos, tales como los de procesos disciplinarios; de revisión especial de nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los ex-Consejeros removidos por el Congreso de la República; de selección y nombramiento de el/la jefe/a de la ONPE y de el/la jefe/a del RENIEC; de selección y nombramiento de los/las jefes/as de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público; de procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público. Con dichos reglamentos aprobados se han iniciado y llevado a cabo muchos de dichos procesos, destacando los casos de procesos disciplinarios, la revisión especial de las decisiones de los ex-Consejeros del CNM en cuanto a funciones misionales, la selección y nombramiento de la jefa del RENIEC y del jefe de la ONPE, la selección y nombramiento de los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público, entre otras acciones relevantes.

3. Funciones y servicios institucionales

Ley N° 30916 Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, en su artículo 2, establece sus competencias, siendo las más relevantes las siguientes:

- a) Nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles. Para el nombramiento se requiere el voto público y motivado conforme a los dos tercios del número legal de sus miembros. El voto no altera los resultados del concurso público de mérito.
- b) Ratificar, con voto público y motivado, a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete (7) años. Los no ratificados o destituidos no pueden reingresar al Poder Judicial ni al Ministerio Público.
- c) Ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistrado la evaluación parcial del desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres (3) años y seis (6) meses.
- d) Nombrar o renovar en el cargo al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de acuerdo con el artículo 182 de la Constitución y la Ley.
- e) Nombrar o renovar en el cargo al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de acuerdo con el artículo 183 de la Constitución y la Ley.
- f) Aplicar la sanción de destitución a los jueces y fiscales, titulares y provisionales de todos los niveles. Así como al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
- g) Aplicar la sanción de amonestación o suspensión a los jueces de la Corte Suprema y fiscales supremos hasta ciento veinte (120) días calendario, aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad.
- h) Extender a los jueces y fiscales de todos los niveles el título oficial que los acredita como tales, firmado por quien preside la Junta Nacional de Justicia y cancelar los títulos cuando corresponda.
- i) Registrar, custodiar, mantener actualizado y publicar en la página web institucional el Registro de Sanciones Disciplinarias de Jueces y Fiscales.

Asimismo, esta Ley establece que la Junta Nacional de Justicia está conformada por siete (7) miembros titulares, seleccionados por la Comisión Especial, mediante concurso público de méritos. El cargo de miembro de la Junta Nacional de Justicia es indelegable y para ejercerlo se presta juramento ante quien preside la Comisión Especial, antes que cese en el ejercicio del cargo por vencimiento del periodo.

La Ley indica también la conformación de la Comisión Especial encargada de llevar a cabo el concurso público de méritos para seleccionar a los miembros de la Junta, siendo la siguiente

- a) El Defensor del Pueblo, quien la preside;
- b) El Presidente del Poder Judicial;
- c) El Fiscal de la Nación;
- d) El Presidente del Tribunal Constitucional;
- e) El Contralor General de la República;
- f) Un rector elegido en votación por los rectores de las universidades públicas licenciadas con más de cincuenta años de antigüedad;
- g) Un rector elegido en votación por los rectores de las universidades privadas licenciadas con más de cincuenta años de antigüedad.

Asimismo, la Ley N° 30916 establece los requisitos para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia, siendo los siguientes:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) Ser ciudadano en ejercicio.
- c) Ser mayor de cuarenta y cinco (45) años, y menor de setenta y cinco (75) años.
- d) Ser abogado
- e) No tener sentencia condenatoria firme por delito doloso.
- f) Tener reconocida trayectoria profesional y solvencia e idoneidad moral.

Este marco normativo determina los principales servicios que brinda la Junta Nacional de Justicia, siendo los relevantes los siguientes:

- a) Selección y nombramiento de jueces y fiscales.
- b) Evaluación y ratificación de jueces y fiscales.
- c) Evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales, conjuntamente con la Academia de la Magistratura.
- d) Aplicación de procesos disciplinarios de jueces, fiscales y jefes de la ONPE y del RENIEC.
- e) Selección y nombramiento del Jefe de la ONPE.
- f) Selección y nombramiento del Jefe del RENIEC.
- g) Renovación de los Jefes de la ONPE y del RENIEC.

De otro lado, mediante la Ley N° 30943, se asigna a la Junta Nacional de Justicia la función de realizar el concurso público de méritos para seleccionar al Jefe y los Jueces de Control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; asimismo, mediante la Ley N° 30944, se asigna a la Junta Nacional de Justicia, la función de realizar el concurso público de méritos para seleccionar al Jefe y a los Fiscales de Control de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público.

4. Diagnóstico de Brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos

Comprende la descripción de la situación actual de las brechas en cuanto a la inexistente o inadecuada infraestructura física, equipamiento informático, desarrollo de sistemas, mobiliario, procesos, capacidades del recurso humano, entre otros aspectos relevantes, que permitan brindar un servicio de calidad a los usuarios de la institución.

4.1 Políticas, Dirección y organización administrativa

La Junta Nacional de Justicia ha formulado y aprobado sus Políticas institucionales en el Plan Estratégico Institucional de la Junta Nacional de Justicia 2021-2025, mediante la Resolución N° 002-2021-P-JNJ.

Como política institucional marco se indica:

Consolidarse como una institución firme que aplica con la más plena independencia procesos justos, transparentes y eficaces orientados a incrementar la titularidad de jueces y fiscales, asegurar la permanencia de los más idóneos y probos, así como nombrar oportunamente a las jefaturas nacional es de las ANC del Poder Judicial y del Ministerio Público y a sus respectivos jueces y fiscales de control, contribuyendo así al fortalecimiento de la administración de Justicia. Por otro lado, se busca nombrar oportunamente a los mejores profesionales que puedan ocupar la Jefatura de la ONPE y la Jefatura del RENIEC y separarlos si incumplen sus funciones.

A estos efectos se establece como lineamientos de política los siguientes:

- Gestionar todos los tipos de riesgos, incluyendo el escenario COVID 19, que impacten en el logro de los objetivos institucionales.
- Contribuir desde el mandato constitucional al fortalecimiento de una mejor administración de justicia e institucionalidad democrática.
- Promover la integridad y lucha oportuna contra los actos de corrupción.
- Promover la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Mejorar continuamente los procesos de los servicios de la JNJ, buscando alcanzar estándares internacionales.
- Incorporar la Transformación Digital e Interoperabilidad para la optimización de los procesos de los servicios de la JNJ.
- Promover la articulación con entidades del Sistema de Administración de Justicia y otras entidades locales como las universidades y colegio de abogados que permitan desarrollar estrategias que tengan un impacto favorable en los logros institucionales.
- Conectar a la JNJ en espacios locales e internacionales que propicien la obtención e intercambio de información, conocimiento y experiencia relacionadas a la función que se ejerce.
- Fortalecer la mejora del desempeño de los colaboradores de la JNJ sobre la base de capacitación, meritocracia e incentivos.
- Promover la igualdad de oportunidades e interculturalidad.
- Ejecutar eficientemente el presupuesto asignado.

De otro lado, en concordancia con lo establecido en la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30916 Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, la institución aprueba nuevos instrumentos de gestión como el cuadro para asignación de personal, presupuesto analítico de personal y reglamento de organización y funciones, los que están acorde con dicha ley orgánica, y las políticas generales, objetivos, lineamientos y estrategias establecidos en el ya mencionado Plan Estratégico Institucional.

En el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, se ha establecido como órganos de la Alta Dirección al Pleno de la Junta, la Presidencia, la Dirección General y la Secretaría General.

El Pleno de la Junta, es el máximo órgano y su composición y competencia se sustentan en la Constitución Política del Estado, su Ley Orgánica, Reglamento del Pleno y otras normas pertinentes. El Presidente es el representante legal, ejerce la titularidad del pliego, dirige la política institucional y preside el pleno; la Secretaría General, que planifica, dirige,

supervisa y coordina las funciones de línea, así como las de soporte técnico administrativo especializado; la Dirección General, que planifica, dirige, supervisa, ejecuta y coordina las funciones de asesoramiento y apoyo de la institución.

Como documentos de planificación y prospectiva, se han elaborado el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y el Plan Operativo Institucional 2021.

4.2 Accesibilidad y canales de atención a la ciudadanía

Servicios del Área de Atención al Usuario y Trámite Documentario

La Junta Nacional de Justicia, para la atención presencial y virtual de los usuarios y ciudadanía en general, cuenta con el Área de Atención al Usuario y Trámite Documentario, área especializada ubicada en el primer piso de la sede institucional, que brinda orientación, información, y de recepción y entrega de documentos.

A continuación describimos la situación actual de los elementos o aspectos más importantes de esta Área para el cumplimiento de sus funciones:

En cuanto a la infraestructura, el Área cuenta con oficinas en el primer piso de la sede institucional, realizando la atención y orientación en las instalaciones de la Mesa de Partes, asimismo, cuenta con 7 ventanillas, de las cuales sólo se encuentran ocupadas 3, destinadas a la orientación al ciudadano y a la recepción de documentos.

Las instalaciones actuales no resultan adecuadas para el ciudadano discapacitado en silla de ruedas, ya que la atención requiere que el usuario esté de pie, por lo que se sugiere implementar un módulo especial cuyo diseño contemple este tipo de casos; igualmente, el espacio existente entre los módulos destinado a la recepción física del documento es insuficiente, habida cuenta que hay casos de recepción de documentos con gran volumen, tales como los que presentan el Poder Judicial o el Ministerio Público; además, el área física de trabajo del personal del Área es insuficiente debido al volumen documental y equipamiento con que se cuenta.

En cuanto al mobiliario, el existente resulta reducido acorde con la poca disponibilidad de espacio, siendo necesario contar con mobiliario adicional tal como un mostrador para que los usuarios puedan realizar el llenado o escritura de documentos, asimismo, una pizarra para mostrar información que oriente al ciudadano.

En cuanto a los procedimientos para el desarrollo de las funciones del Área, se cuenta con directivas aprobadas por la institución, que establecen los protocolos relacionados a la recepción, orientación y atención de usuarios; trámite de quejas y denuncias; registro, atención y control de los reclamos del Libro de Reclamaciones; atención preferente; recepción, trámite y envío de correspondencia; entre otros.

En cuanto a los recursos humanos, el Área de atención al usuario cuenta con un Jefe y 6 servidores especializados para la atención y orientación a los usuarios

También se cuenta con sistemas de información como el sistema de gestión documental y el sistema de administración de consultas; para el registro, seguimiento y control de la correspondencia institucional se cuenta con un módulo en el intranet denominado “Documentos Externos”; y para las encuestas y atenciones se cuenta con el módulo en el intranet denominado “Atenciones Ciudadanas”, la misma que se encuentra temporalmente sin aplicación debido a la situación de pandemia. Asimismo, para la recepción de documentos de manera virtual, se usa el correo electrónico: mesadepartes@jni.gob.pe precisándose que actualmente se viene trabajando la habilitación de plataforma digital destinada a dinamizar y facilitar la recepción de documentos de los ciudadanos.

También se cuenta con el canal telefónico para la atención ciudadana, contándose con una central telefónica, con personal exclusivo para dar información y orientación sobre los servicios institucionales y de ser necesario se establece el enlace con personal especializado de los diversos órganos y unidades orgánicas institucionales que permitan una atención más detallada sobre la situación de expedientes de los usuarios.

No obstante lo señalado, sería conveniente una mayor capacitación del personal de atención a los usuarios, ampliar el espacio y las comodidades para la espera de los usuarios, modernizar e incrementar el equipamiento informático.

Servicios de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Actualmente el equipamiento con que cuenta la institución no tiene el nivel tecnológico estándar para un adecuado servicio la creación, desarrollo y edición de piezas gráficas para redes sociales, vídeos institucionales, transmisores en vivo de los eventos de la institución, y retoque de fotografías cumplimiento.

Por ejemplo los ordenadores no superan los 4GB de memoria RAM, siendo 16GB el uso estándar para un adecuado funcionamiento de programas de edición y vídeo, asimismo, en muchos casos aún se mantiene el Windows 7, siendo actualmente utilizado el Windows 10.

Asimismo, las cámaras de vídeo que se manejan tienen entre 7 a 8 años de antigüedad, incluso algunas de ellas tienen fallas técnicas y de funcionamiento debido al tiempo de su uso. Igualmente, se tiene equipos que superan los 5 años de uso, con lo que se limitan poder manejar nuevas funciones que el mundo digital requiere.

De otro lado para transmitir de manera fluida y rápida en las plataformas digitales (Facebook, Youtube, etc) se requiere velocidades de internet con el que la institución no cuenta, asimismo, se requieren equipos para la transmisión vía streaming como cámaras de video profesional equipado con tecnología de punta, baterías de videocámara, trípodes profesionales para videos, switcher y convertidos para transmisión vía plataforma digitales, cables extensores de HDMI Tipo A, cables Jack 3.5 mm Auxiliar Estéreo a Jack Plug 6.35mm 1.5m, internet portátil, software para streaming, entre otros.

De otro lado la comunicación digital ha crecido en forma exponencial, permitiendo el desarrollo de nuevas características en sus diversas

plataformas digitales, como la rápida difusión de las noticias y eventos relevantes a través de sus canales de comunicación, de manera tal, que para cumplir de una manera completa y eficaz, se necesita equipamiento tecnológico de última generación que contribuya a una veloz difusión de la información, que la institución no posee. Por ejemplo, se requiere 1 ordenador para el diseño de piezas gráficas y 1 ordenador para edición de vídeo; 5 tarjetas SD; 1 lente para cámara Canon 7D; 1 flash para cámara Canon; baterías para Canon, 2 discos duros externos, softwares, entre otros.

4.3 Infraestructura

En diciembre de 2019, ha sido puesta en operatividad el nuevo edificio de la sede institucional, habiéndose trasladado la totalidad del personal y el acervo documentario a esta sede de las distintas oficinas que se venían alquilando hasta dicho año, a excepción de la Procuraduría, que aún se ubica en Miraflores. Cabe mencionar que tal como se indicó por la situación de emergencia sanitaria, en especial por el aspecto de distanciamiento, las áreas físicas de las oficinas, podrían resultar insuficientes cuando se autorice una mayor cantidad de personal con trabajo presencial.

La nueva sede de la Junta Nacional de Justicia tiene 800 m² de terreno y un área construida de 10,617.58 m², que hacen un total de 12 pisos, 1 azotea, 5 sótanos y 1 semisótano. La obra culminó el 30 de mayo de 2018 y a consecuencia de la resolución de contrato por parte de la empresa constructora Consorcio San Isidro, a la entidad por incumplimiento de pagos, se procedió a la constatación física de la obra y su entrega a la entidad habiendo culminado dicho proceso el 31 de octubre de 2018, a partir de la cual se encuentra en custodia y mantenimiento de la Junta Nacional de Justicia.

Luego de la entrega en custodia, la institución ha ejecutado servicios varios como la instalación de los jet fan en el semisótano y sótanos, el sistema de detección y alarma de incendios, señalización, el cableado estructurado inteligente, el data center, adquisición e instalación del sistema de aire acondicionado, servicio de internet, entre otros servicios, a fin de garantizar la habitabilidad y seguridad en la nueva sede.

El nuevo edificio institucional, en condiciones normales, es decir sin situación de emergencia sanitaria, debería albergar, cumpliendo con los estándares e indicadores técnicos correspondientes, a todo el personal institucional, excepto de la Procuraduría, así como el mobiliario y equipo con que se contaba de las anteriores sedes.

Sin embargo, en la actualidad no se cuenta con estudios que revelen en detalle nuevas necesidades de espacio acorde con requerimiento adicional de personal en el marco de la implementación de la Ley N° 30916, Ley orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

Sobre la infraestructura el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, ha identificado las siguientes brechas:

- Espacio de ambientes insuficientes para la realización del trabajo presencial, acentuada en las prácticas de distanciamiento social que deben ser implementadas, así como para albergar al nuevo personal que ingresará por la alta carga generada en los últimos 2 años.

- Expedientes físicos en riesgo, por no contar con espacios, condiciones y materiales apropiadas para su almacenamiento y conservación, tanto en archivos periféricos como en el archivo central.

4.4 Equipamiento informático y desarrollo de sistemas:

Respecto a este aspecto, en los últimos años se han realizado avances importantes, tanto en el desarrollo de sistemas informáticos para algunas áreas, y en especial las de línea, así como la adquisición de equipos para el soporte correspondiente, sin embargo, la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, ha estimado necesidades futuras para el periodo 2021-2024. A continuación pasamos a describir, el diagnóstico situacional del desarrollo de sistemas y equipamiento informático:

Sistemas de información, en aplicación y en desarrollo:

En cuanto a Implementación de Proyectos de Sistemas de Información:

- Módulo de registro, seguimiento y alertas de vencimiento de procedimientos disciplinarios.
- Desarrollo del sistema de selección y nombramiento de Jefes de ONPE y RENIEC.
- Desarrollo del sistema de selección y nombramiento de Jefes de la ANC del Poder Judicial y Ministerio Público.
- Desarrollo del sistema de mesa de partes virtual.
- Desarrollo e implementación del sistema informático web que soporte el reglamento de procedimiento para la revisión especial de nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los ex Consejeros.

Respecto de Actividades de Mantenimiento y Soporte de Sistemas

- Soporte y mantenimiento a los sistemas core y administrativos de la institución, basados en plataforma web y cliente servidor.
- Mantenimiento del web service de datos de RENIEC para el correcto funcionamiento en los sistemas de la institución, así como el envío del log de consultas solicitado por RENIEC.

Se identifican las siguientes necesidades futuras:

- Sistema de evaluación y ratificación
- Rediseño de la ficha única de magistrados
- Adecuación del sistema de selección y nombramiento para procesos abiertos y ascenso de jueces y fiscales de acuerdo a los próximos reglamentos
- Sistema de procesos disciplinarios
- Implementación del chat institucional en el portal institucional
- Sistema de personal

Comunicaciones, descripción de la red:

La infraestructura de la red ha sido implementada a fines del año 2019, comprende la instalación de 1015 puntos de red de cableado de datos, asimismo se adquirió equipamiento (switches) que tienen una garantía y vigencia tecnológica de 5 años, es decir hasta el 2024. El cableado estructurado tiene una garantía de 25 años.

Como necesidades futuras se identifica la adquisición de una solución inalámbrica para toda la sede principal de la institución, la misma que tendría una vigencia de 5 años.

Producción de imágenes de la Línea Certificada de Digitalización (LCD):

Se cuenta con un sistema de producción y almacenamiento de micro formas auditada y certificada anualmente, sin embargo, no se cuenta con el personal para su funcionamiento.

Se identifica la necesidad futura la de contar con personal operativo para el funcionamiento de este sistema de producción y almacenamiento de micro formas.

Equipamiento de servidores físicos y virtuales:

Actualmente se cuenta con 8 servidores, 8 sistemas de almacenamiento y 2 equipos de librería de Backup, de los cuales aproximadamente el 80% ha sido adquirido en el año 2013 o antes, gracias a convenios de cooperación. A fin de que soporten los actuales servicios y sistemas de Tecnología de la Información, este equipo se ha repotenciado, aumentando memoria y reemplazando discos de almacenamiento, sin embargo, es una solución temporal.

Como necesidad futura se estima la adquisición de equipamiento para potenciar la parte de servidores, almacenamiento y seguridad, así como la modernización del data center.

Equipamiento de cómputo:

De acuerdo al inventario de los equipos de cómputo, se tiene la siguiente información:

Cuadro 1: Equipo de cómputo su estado de conservación y antigüedad - Diciembre 2020							
Descripción	Total	Estado de conservación			Antigüedad		
		En desuso	Operativo	Averiado	Obsoleto	Vigente	Excedente
CPU	227	38	189	0	107	120	
Impresora	71	3	66	2		71	
Monitor	157	32	125			133	24
Teclado	152	27	125			125	27
Laptop	6		6			6	
Scanner	8		8			8	

Fuente: Inventario equipos de cómputo - OTIGD

Como se puede observar de 227 CPU, 38 están en desuso y 189 están operativos, sin embargo, por su antigüedad 107 son obsoletos y 120 están vigentes. En cuanto a impresoras las 71 existentes están vigentes, de las cuales 66 están operativas, 3 en desuso y 2 averiadas.

Respecto de monitores hay un total de 157, de los cuales 125 están operativos y 32 en desuso, y por su antigüedad 133 están vigentes y 24 son excedentes. En cuanto al teclado hay un total de 152, siendo que 125 están operativos y 27 en desuso, y por su antigüedad 125 están vigentes y 27 son

excedentes. Completan el equipo de cómputo 6 laptop y 8 scanner, todas las cuales están operativas y vigentes.

En cuanto a las necesidades futuras inmediatas se ha estimado adquirir 104 equipos de cómputo de escritorio para reemplazar a los clasificados como obsoletos, igualmente, 85 equipos portátiles para atender los requerimientos de trabajo no presencial; el proceso de dichas adquisiciones ya se ha iniciado.

Igualmente, se ha estimado adquirir 10 impresoras multifuncionales de alto rendimiento para equipar los despachos de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y reforzar las Direcciones de Línea.

Para el mediano plazo, periodo 2022-2024, se ha considerado renovar 122 equipos de cómputo de escritorio y 20 laptops, debido a que para el 2022 habrán llegado al estado de obsolescencia técnica por antigüedad, debido a que ya cuentan con 4 años de uso y poseen procesadores de tercera y cuarta generación. Asimismo, aun cuando no se cuenta con información relacionada con la proyección de nuevas posiciones de personal, por lo que se ha estimado la necesidad de equipamiento de cómputo de escritorio y 30 portátiles.

En cuanto al personal, actualmente la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital cuenta con 1 Jefe de Oficina y 6 trabajadores entre profesional y técnicos.

Se ha estimado un requerimiento de personal de 7 profesionales, 10 técnicos y 1 secretaria.

De otro lado, el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, ha identificado las siguientes brechas, que en algunos casos reafirma necesidades ya señaladas:

- Brecha en el soporte de soluciones tecnológicas para agilizar y hacer eficiente las diferentes etapas de cada uno de los procesos de los órganos de línea, así como emitir alertas de plazos, avances, entre otros. También existen brechas que soporte la gestión del despacho del Pleno y registro de resoluciones.
- Brecha en cantidad y antigüedad del parque tecnológico (computadoras, impresoras), que limita la agilidad de las tareas.
- Ancho de banda actual, limita comunicaciones y eficiencia en el acceso a información digital.
- Servicios (DATA CENTER) sin renovación desde el 2003 y sin contingencia en otro ambiente físico.
- Ausencia de interoperabilidad para agilizar el acceso a información.

4.5 Mobiliario

De acuerdo a información de la Oficina de Administración y Finanzas, al mes de diciembre de 2020, el mobiliario con que contaba la Junta Nacional de Justicia tiene la siguiente composición y estado de conservación:

Cuadro 2: Mobiliario y su estado de conservación - Diciembre 2020

Descripción	Total	Bueno		Malo		Regular	
		N°	%	N°	%	N°	%
Sillas fijas y giratorias	936	31	3%	176	19%	729	78%
Escritorios, módulos y mesas	406	9	2%	41	10%	356	88%
Estante de oficina	522	8	2%	55	11%	459	88%
Estante para archivo	127	0	0%	58	46%	69	54%
Equipo de cómputo	1,290	10	1%	444	34%	836	65%
Equipo de comunicaciones	381	3	1%	256	67%	122	32%
Otro mobiliario y equipo	1,256	47	4%	380	30%	829	66%
Total General	4,918	108	2%	1,410	29%	3,400	69%

Fuente: Oficina de Administración y Finanzas

Como se observa el 29% del mobiliario inventariado a diciembre de 2020, tiene un estado de conservación “malo” y requiere su renovación, destacándose el equipo de comunicaciones, estantes para archivo y otro mobiliario y equipo.

En cuanto a necesidades futuras, se estima que parte del mobiliario actual anualmente se pasaría a la condición de “malo” en cuanto a su estado de conservación, por lo que se requeriría su renovación. Es el caso que para el año 2021 se estima que el 74% del mobiliario tendría dicha condición de “malo”, el 74% para el año 2022, 76% para el año 2023 y 77% para el año 2024.

4.6 Procesos

En concordancia de la Ley N° 30833, con fecha 6 de enero de 2020, se instala la Junta Nacional de Justicia, habiendo al 31 de diciembre de 2020, elaborado y aprobado los siguientes Reglamentos relacionados a las funciones misionales:

- Reglamento de procedimientos disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia, aprobado con la Resolución N° 008-2020-JNJ, modificado por la Resolución N° 048-2020-JNJ.
- Reglamento del procedimiento de revisión especial de nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los ex-Consejeros removidos por el Congreso de la República, aprobado con la Resolución N° 015-2020-JNJ, modificado por la Resolución N° 043-2020-JNJ.
- Reglamento de concurso para la selección y nombramiento de el/la jefe/a de la ONPE y de el/la jefe/a del RENIEC, aprobado con la Resolución N° 036-2020-JNJ.
- Reglamento de concurso para la selección y nombramiento de los/las jefes/as de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público, aprobado con la Resolución N° 046-2020-JNJ.
- Reglamento de procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, aprobado con la Resolución N° 260-2020-JNJ.

A la fecha no se han elaborado Manuales de procedimientos, por lo que se requiere su pronta formulación y aprobación para cumplir con la normatividad respectiva.

Asimismo no se han realizado estudios que sustenten análisis y propuestas de mejoras e innovaciones para optimizar dichos procesos; tampoco se han efectuado la implementación y certificación del sistema de gestión basado en la norma ISO 9001:2008.

De otro lado, el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, ha identificado las siguientes brechas, que en algunos casos reafirma necesidades ya señaladas:

- Ausencia de Manual de Procesos.
- A nivel de procesos operativos, estos deberán ajustarse a los nuevos reglamentos.
- Reglamento de selección y nombramiento de jueces y fiscales, pendiente de aprobación.
- Falta de actualización del TUPA para facilitar la identificación de requisitos para los administrados.
- Falta de actualización del Reglamento del Pleno.
- Ausencia de una gestión por procesos que permita monitorear indicadores para una mejor toma de decisiones.

4.7 Recurso Humano

Al 28 de julio de 2018, fecha de publicación de la Ley N° 30833, que declaraba en situación de emergencia la institución, se contaba con doscientos ochenta (280) trabajadores entre los diversos vínculos laborales y contractuales, siendo el caso que se culminó el año 2018 con ciento sesenta y tres (163) servidores.

Al 31 de diciembre del 2019, la institución contaba con ciento dos (102) servidores de los cuales setenta y cinco (75) se encuentran bajo el régimen laboral de la actividad privada Decreto Legislativo N° 728 y veinte y siete (27) bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Decreto Legislativo N° 1057.

Al 29 de diciembre del 2020, se contaba con 187 trabajadores, de los cuales 7 están contratados en el marco de la Ley N° 30057, 79 con el Decreto Legislativo N° 728 y 108 con el Decreto Legislativo N° 1057, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 3: Personal por Órganos y Unidades Orgánicas según Régimen Laboral - Diciembre 2020

Órganos / Unidades Orgánicas	Régimen Laboral			Total
	Ley 30057	DL 1057	DL 728	
Alta Dirección	7	9	21	37
Area de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo		2	6	8
Area de Comunicación e Imagen		4	4	8
Area de Registro de Información Funcional		4	4	8
Dirección de Evaluación y Ratificación		32	2	34
Dirección de Procesos Disciplinarios		8	4	12
Dirección de Selección y Nombramiento		11	5	16
Dirección General		3	4	7
Oficina de Administración y Finanzas		4	4	8
Oficina de Asesoría Jurídica		2	2	4
Oficina de Planificación y Cooperación Técnica		1	4	5
Oficina de Presupuesto			3	3
Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital		6	3	9
Organo de Control Interno			1	1
Procuraduría Pública		7		7
Secretaría General		3	3	6
Unida de Abastecimiento		4	2	6
Unidad de Contabilidad		2	1	3
Unidad de Recursos Humanos		4	3	7
Unidad de Tesorería		2	3	5
Total General	7	108	79	194

Fuente: Oficina de Administración y Finanzas

Cabe mencionar que no se cuenta con información relacionada a las necesidades futuras de recursos humanos para el periodo 2021-2024. Igualmente, no existe información reciente sobre elaboración y aprobación de perfiles de puesto.

Durante el año 2020 se ha realizado acciones de contratación de personal a fin de fortalecer tanto las áreas de línea como de asesoramiento y apoyo, habida cuenta de la entrada en operaciones de la Junta Nacional de Justicia, habiéndose aplicado un programa de inducción para el nuevo personal. Asimismo, si bien la institución elabora un plan anual de Desarrollo de Personas que se remite a SERVIR, no se tiene información que revele las brechas del personal en cuanto a las necesidades de capacitación, conocimientos y habilidades en el mediano plazo, que permita elaborar e implementar un Programa Integral de Fortalecimiento de capacidades del Recurso Humano como estrategia para mejorar su desempeño para el logro de objetivos estratégicos institucionales y mejorar los servicios que se brinda a los usuarios en el periodo 2022-2024.

De otro lado, el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, ha identificado las siguientes brechas:

- Personal incompleto de direcciones y áreas de soporte por periodo de emergencia.
- Demoras en el proceso de selección y contratación de personal CAS.
- Algunas plazas convocadas quedan desiertas.
- Alta carga laboral por periodo de emergencia e inicio de operaciones.
- Riesgos de salud por COVIG 19.
- Sólo se cuenta con un notificador.

- Pleno con miembros nuevos en proceso de adaptación de aplicación de nuevos reglamentos.